



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024

ASISTENTES: ALCALDE-PRESIDENTE: Dña. Aránzazu Reguera Carretero CONCEJALES: Dña. M^a del Rocío Prieto Blázquez D. David Ramírez Díaz Dña. Laura Reguera Carretero D^a. María Luisa Sánchez Muñoz. D. Antonio Mateo González Núñez SECRETARIA: Dña. Laura Jiménez Palos	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas, del día 3 DE OCTUBRE DE 2024, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D^a. Aránzazu Reguera Carretero, en 1^a convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública Ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Laura Jiménez Palos.
--	---

Por la presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

a. ORDINARIA DE FECHA 27/06/2024

La concejala doña María Luisa toma la palabra para que se haga constar que ella preguntó en el Pleno por un Decreto, el 68/2024, y que no se le contestó al respecto de dos cantidades. Quiere que conste que se acordó que les tenían que contestar. Además en el Punto 4 hay una errata: "no queda otra vía".

Se aprueba por 5 votos a favor y 2 en contra.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 142/2024 HASTA EL 200/2024.

No hay preguntas al respecto.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

El concejal Don Antonio toma la palabra para expresar que les gustaría haber tenido más tiempo para la ver la documentación.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.





Toma la palabra la concejala Doña María Luisa para preguntar por qué en el balance el inmovilizado material se ha incrementado el valor.

La Secretaria le dice que lo revisan y se le dará una respuesta ya que ella se acaba de incorporar de su baja de maternidad y no ha estado al tanto de la elaboración de las cuentas.

Se aprueba por 6 votos a favor.

5. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL ACEBO EN VILLAVIEJA DEL LOZOYA, AL AMPARO DEL PLAN DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Alcaldesa explica el proyecto.

Visto el contenido del expediente 109/2024 así como la propuesta de adjudicación para llevar a cabo las obras de **OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL ACEBO EN VILLAVIEJA DEL LOZOYA**, promovido por el Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya (Madrid), cuyo presupuesto base de licitación con IVA asciende a la cantidad de 89.001,97 €. El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de **OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL ACEBO EN VILLAVIEJA DEL LOZOYA**, Expediente 109/2024 a la empresa GROMAN LOZOYA CONSTRUCCION SL con CIF B 88247127, por importe de 89.001,97 euros IVA incluido, en las condiciones y mejoras sin coste adicional establecidas en la oferta presentada. M2 de ampliación sin coste adicional, total 56 M2 de Ampliación.

SEGUNDO. - Requerir a D. GONZALO IMPUESTO NOGUERAS, DNI 05275449P en representación empresa GROMAN LOZOYA CONSTRUCCION SL con CIF B 88247127, para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la Dirección Facultativa de la Obra.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE GESTIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “CENTRO POLIVALENTE, CALLE CUESTAS” DEL PIR 2016-2019.





Se da cuenta por la Alcaldía la situación actuación del proyecto de obra de “CENTRO POLIVALENTE, CALLE CUESTAS”, encontrándose esta inversión dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Habiendo solicitado la modificación justificada del proyecto de obra de “CENTRO POLIVALENTE, CALLE CUESTAS”, así como la inclusión del remanente por importe de 63.362,06 euros, así como el incremento con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, o en su caso al Fondo de Reserva, la cantidad de 108.932,69 euros, a los efectos de poder llevar a cabo la actuación.

Teniendo en consideración que esta solicitud no ha sido resuelta hasta la fecha, y a la vista de la última modificación del programa al amparo del Decreto 74/2024 de 10 de julio del Consejo de Gobierno.

Vistas las atribuciones que confiere la Legislación en materia local, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de cambio de gestión de la actuación denominada “CENTRO POLIVALENTE, CALLE CUESTAS”. en el PIR 2016-2019”.

SEGUNDO. Remitir a la Dirección General de Administración Local, la certificación del presente acuerdo y la documentación indicada en el artículo 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, y su modificaciones posteriores mediante el Decreto 113/2022 de 11 de octubre.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP A FIN DE PODER CONTRATAR LAS OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS QUE OFERTE, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y PRECIOS QUE SE FIJEN EN LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS O ACUERDOS MARCO QUE SE SUSCRIBAN ENTRE DICHA CENTRAL Y LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOS MISMOS.

Visto que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que para el Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya es beneficiosa la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, con el voto





favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la FEMP a los efectos oportunos.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025: LUNES 25 DE AGOSTO Y VIERNES 5 DE DICIEMBRE.

Vista la propuesta de fijación de los dos días festivos locales para el año 2025 en el lunes 25 de agosto y viernes 5 de diciembre, el Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba la propuesta.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA DEL LOZOYA.

Visto el expediente y las explicaciones de la Alcaldesa al respecto, se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones (PAMINUM) de nuestro municipio, Villavieja del Lozoya.

La concejala Doña María Luisa pregunta sobre unas fichas que se incluyen en el Plan para informar a los vecinos proponiendo llevar a cabo alguna reunión informativa y la Alcaldesa contesta que se informará cuando esté ya aprobado el Plan y se haya finalizado la tramitación.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE.

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, en fecha 30 de julio de 2024, en relación a la modificación de sus estatutos constitutivos en sus artículos 1, 21 y 22, y habiendo seguido el procedimiento establecido, el Pleno de la corporación, por unanimidad de los miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, ratifica el acuerdo adoptado.

11. PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE:

11.1 PROPUESTA DE REALIZAR UN ESTUDIO PROFESIONAL EN EL ENTORNO DEL TERCIO DE LA LAGUNA QUE PERMITA EL ACCESO A LA VEZ QUE LA PRESERVACIÓN DEL VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL DEL MISMO.





La Alcaldesa lee el escrito íntegro y procede a su contestación verbal.

Informa de que vinieron los forestales a verlo y dijeron que no se puede desbrozar dentro porque no se puede modificar fauna y flora.
Han consultado a Medio Ambiente para que les den las pautas y no han contestado. Van a seguir insistiendo porque el Ayuntamiento está a favor de que se pueda acceder.

Doña María Luisa manifiesta que tiene que haber alguna forma, tras el estudio de biólogos o lo que proceda, de que se pueda si no acceder, al interior del vallado, al menos que desde fuera se pueda ver quitando algo de vegetación que impide ahora mismo la visión.

La Alcaldesa contesta que el compromiso es seguir intentando contactos con la Consejería de Medio Ambiente.

11.2 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS Y PROYECTOS FINANCIADOS.

La Alcaldesa lee el escrito íntegro y procede a su contestación verbal.

Sobre la subvención de embellecimiento han solicitado una actuación para reparación de cubiertas de tejados sobre todo de las viviendas municipales. El importe máximo es de 100.000 euros.

Sobre la subvención en relación con residuos: van a las Mancomunidades que se ocupan de la recogida y tratamiento respectivamente.

Sobre la subvención para promover alquiler social: este año estaba pensada para municipios que tuvieran terrenos municipales aptos ya que no daba tiempo a comprar terrenos, dentro de los plazos de la subvención. Pero para el año que viene ya se está trabajando para estudiar la compra de terrenos o edificios rehabilitables. Se ha solicitado informe a la mancomunidad de arquitectura para ver que edificios se podrían comprar y rehabilitar y que sea compatible con las normas subsidiarias.

Al respecto de la pregunta sobre los indicadores de la subvención de reequilibrio territorial, contesta la Alcaldesa que los indicadores son los que marca la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento no conoce los datos, como son la renta per cápita del municipio.

Doña María Luisa insiste en que si cuando el Ayuntamiento recibe la subvención no se le informa de los datos utilizados para el baremo. La Alcaldesa contesta que no.

La Alcaldesa informa de que a octubre ya llevan solicitadas y concedidas 18 subvenciones, la totalidad de las del año pasado. Están pendientes aún la de caminos, la de festejos, la mejora del muro ganadero y el acondicionamiento del cierre de la fragua y el potro.

11.3 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES DE EMPLEO DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN Y EMPLEO RURAL.





La Alcaldesa lee la pregunta íntegra y procede a su contestación.

La subvención de parados de larga duración es de 8 meses y con un curso de 90 horas. Se han solicitado dos jardineros por un importe de unos 36.000 euros. Empezaron el 9 de julio y finalizan el 8 de marzo de 2025.

La subvención de empleo rural es de 12 meses con un curso de formación de 90 horas por importe de unos 113.000 euros. Se ha solicitado albañil, auxiliar administrativo, animador sociocultural y un jardinero.

11.4 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL GASTO REALIZADO EN LAS FIESTAS DE AGOSTO DEL MUNICIPIO, DEBIDAMENTE DESGLOSADO, A LO LARGO DE LOS DÍAS FESTIVOS: ORQUESTAS, CLASE TAURINA, COMIDAS POPULARES, CINE, JUEGOS INFANTILES Y OTROS EVENTOS.

La Alcaldesa lee la pregunta íntegra y procede a contestar, entregando desglose de los gastos fijándolos en 45.086,50 euros.

11.5 PREGUNTAS EN RELACIONES CON LAS INFORMACIONES APARECIDAS EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON EL EVENTO TAURINO CELEBRADO EN EL MUNICIPIO:

- **¿QUÉ VA A HACER EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA RESTAURAR LA REPUTACIÓN DE NUESTRO PUEBLO?**
- **IGUALMENTE ¿QUÉ VA A HACER EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA DESPEJAR DUDAS SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE ESOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN CUANTO AL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE?**

La Alcaldesa lee la pregunta íntegra y procede a su contestación.

Expone que el año pasado no se hicieron declaraciones ni comunicados y este año se va a mantener en la misma línea. El Ayuntamiento cuenta con todos los permisos y autorizaciones y no se va a entrar sobre esas informaciones ya que todo está hecho legalmente.

La reputación del municipio ya viene cuestionada desde el año pasado con la filtración del expediente que se produjo.

En cuanto a los niños, también cumple la normativa.

Doña María Luisa pone en duda que un medio de comunicación se invente todo esto si está todo en regla.

La Alcaldesa acuerda darle traslado de todas las autorizaciones.





11.6 PREGUNTA SOBRE LAS CANTIDADES INCLUIDAS EN EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 68, RELATIVO A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES”

La Alcaldesa lee la pregunta íntegra y contesta que la indemnización es lo que se devuelve a la Comunidad de Madrid por haber estado de baja la anterior animadora sociocultural y las dietas son la formación y el transporte.

11.7 PREGUNTAS EN RELACIÓN AL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 197 RELATIVO AL PAGO DE FACTURAS EN RELACIÓN CON EL EVENTO TAURINO.

- ¿EN LA FACTURA DEL EJERCICIO ANTERIOR LA EMPRESA GESTION EVENTS INTERNACIONAL TAMBIÉN FACTURÓ POR ESTE MISMO CONCEPTO?
- A NIVEL CONTABLE, ¿CÓMO SE GESTIONA UNA FACTURA QUE SE PRESENTA Y SE TRAMITA UN AÑO DESPUÉS Y EN QUÉ EJERCICIO SE CONTABILIZA COMO GASTO?

La Alcaldesa lee la pregunta íntegra y toma la palabra la concejala Doña María Luisa para explicar que ella revisa los Decretos y revisa todas las facturas y se encontró con la de este año del evento taurino y con otra de cinco mil y pico aparentemente por los mismos servicios. Se le contestó que esta última factura es del 2023.

Contesta Alcaldesa que la factura de cinco mil y pico es del año pasado que el constructor no envió y que obviamente se imputa al 2024. Esta factura es por las dos puertas reparadas el año pasado.

Por otro lado, están los cuatro burladeros que este año su anclaje se incluye en la factura del evento pero el año pasado no porque lo gestionó el Ayuntamiento directamente y no la empresa organizadora.

11.8 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO PARA COMUNICAR A TRAVÉS DE UN CAMINO EL TERCIO DE LA LAGUNA CON EL NUCLEO URBANO.

La Alcaldesa lee la pregunta íntegra y contesta que se sigue reclamando porque el camino peatonal conlleva realizar expropiaciones por parte de Carreteras (no del Ayuntamiento) y que Carreteras no está muy por la labor de hacer. Siguen insistiendo y solicitando reuniones y reclamando mes a mes.

Interviene el concejal Don Antonio para exponer que él ha hablado con el Alcalde de San Mames y Navarredonda que consiguieron un camino en circunstancias similares.

Contesta la Alcaldesa que ella habló con Jose María en su día pero ellos no tenían que llevar a cabo expropiaciones y Carreteras se lo hizo relativamente pronto pero en este caso es Carreteras la que tendría que expropiar y la directora no parece estar por la labor.

La alternativa sería con Vías Pecuarias pero ocurre lo mismo, tendrían que llevar a cabo expropiaciones y deslindes.





Don Antonio propone que se envíe un escrito a la directora de Carreteras igual que el que se envió a Vías Pecuarias.

Interviene un vecino para decir que hay muchos ejemplos de caminos en la Comunidad de Madrid en los que no se cumplen las distancias mínimas y que se le pueden hacer llegar a la directora. Pregunta si se ha hecho el proyecto por el arquitecto municipal. La Alcaldesa contesta que está hecho y enviado.

Don Antonio pregunta por una de las soluciones que en su día se dio, aunque costosa, que era hacer una glorieta. La Alcaldesa dice que esa opción no se la han dado.

11.9 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA CASITA DE NIÑOS DEL MUNICIPIO:

- **INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS MATRICULADOS EN LA CASITA DE NIÑOS EN ESTE CURSO, ASÍ COMO LOS TRAMOS DE EDAD.**
- **YA QUE, ADEMÁS DE LOS CONTRATOS DE LAS TRES EDUCADORAS, SE HA REALIZADO UN NUEVO CONTRATO DE APOYO, SOLICITAMOS MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL MISMO: CUÁL ES LA JORNADA DE ESTA NUEVA TRABAJADORA Y SI ESTE CONTRATO SE HA REALIZADO A CARGO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES O A CARGO DE ALGÚN PROGRAMA DE EMPLEO.**

La Alcaldesa lee la pregunta íntegra y procede a contestar:

En la actualidad hay 11 niños, de los cuales 5 son de 1 a 2 años y 6 de 2 a 3 años. Está prevista la incorporación de 2 bebés próximamente. Hay plazo extraordinario para matricular durante todo el curso hasta mayo los niños que quieran mientras haya plazas.

En cuanto al contrato de apoyo, es a través de la subvención de mi primera experiencia laboral. Son 8 meses, 18.213,36 euros y va hasta abril. Tienen que ser menores de 30 y no tener experiencia previa.

11.10 PREGUNTAS SOBRE LAS OBRAS DE LA CALLE PINO:

- **¿HA EVALUADO EL EQUIPO DE GOBIERNO EL IMPACTO ECONÓMICO QUE ESTÁ TENIENDO ESTA OBRA EN ESTOS DOS NEGOCIOS?**
- **PUESTO QUE LOS DOS LOCALES SON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y ESTÁN ARRENDADOS, ¿HA PREVISTO EL EQUIPO DE GOBIERNO ALGUNA MEDIDA ECONÓMICA PARA INTENTAR PALIAR LA SITUACIÓN?**
- **AUNQUE SABEMOS QUE ESTA OBRA NO DEPENDE DEL AYUNTAMIENTO. ¿TIENE EL EQUIPO DE GOBIERNO CONOCIMIENTO DE LA FECHA DE TERMINACIÓN?**

La Alcaldesa lee la pregunta íntegra y procede a contestar.





La fecha de fin de la obra última que les han dado en la Comunidad de Madrid, que es quien gestiona la obra, es el 22 de noviembre.

Son conscientes de los perjuicios que se están creando, de hecho, consiguieron que cambiasen la cuadrilla a base de mandar escritos a patrimonio porque los anteriores no trabajaban todos los días.

La Alcaldesa explica que ella se reunió con el del bar social el 11 de septiembre y quedaron en que le haría propuestas que nunca ha hecho. Pero la premisa principal es que se ponga al día con los pagos ya que acumula mucha deuda y no se puede negociar si no se pone al día.

Al respecto de la farmacia, tiene un contrato de renta antigua que a todos los interesa mantener por el interés social del pueblo pero que si se modifica habría que licitarlo.

Don Antonio pregunta acerca de algún problema que ha escuchado a los de la obra de partidas que dicen que no van a hacer.

La alcaldesa dice que son 4 ventanas y la puerta de la farmacia que están intentando que lo ejecuten aunque no esté en el proyecto.

12. OTROS RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Don Antonio pregunta si se ha presentado alguna alegación al nuevo mapa de autobuses interurbanos ya que considera que nos afectaba al municipio por la modificación del horario de lo que llaman lanzaderas puesto que parece ser que se planteaba una sustitución de estas lanzaderas por los taxis a demanda.

La Alcaldesa contesta que lo que se hizo fue a través de una mancomunidad y que se ocupaba el alcalde de la Cabrera de centralizar las peticiones y alegaciones.

Don Antonio solicita acceso al documento que se envió al alcalde de la Cabrera.

Al respecto de la ocupación de la vía pública, se reitera lo preguntado por Don Antonio en el Pleno anterior, la Alcaldesa contesta que está pendiente esa ordenanza de la incorporación de la secretaria y que tenemos otras urgentes.

A preguntas de vecinos, la Alcaldesa informa de que todos los expedientes y denuncias urbanísticas se remiten a la mancomunidad de arquitectura para que nos remita su informe y se tramitan los expedientes en función de dichos informes.

Por último, se comenta por la Alcaldesa y la Secretaria que se convocará en las próximas semanas un Pleno Extraordinario para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos.





Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 11:00 horas, de lo que como Secretaria, doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

